

diez y siete cuerdas, lindantes por el Este con terrenos de Don José Castellar y Corti y por el Norte, Oeste y Sur con terrenos de Don Felipe Oliviero de Cardí; cuya finca con todo lo existente en ella fué apreciada pericialmente en la suma de veinte y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos de moneda corriente y se señaló para el remate el día once del er.traute mes de Julio á las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plazuela de Santo Domingo de esta Ciudad.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la hacienda y que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca por aparecer ésta inscrita en el Registro de la propiedad de Ponce en la forma anteriormente descrita.

Dado en San Germán á 15 de Junio de 1895.—Eduardo Acuña.—El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. 3—2

Don Rómulo Villahermosa y Borao, Juez de Instrucción de la Ciudad de Humacao y su partido.

Por providencia de este día dictada en el sumario número 56 que se instruye contra Rosendo Ramos por amenazas á los Agentes de la Autoridad, he dispuesto dejar sin efecto la captura de dicho procesado que se encarecía en requisitoria de tres de los corrientes y que se publique en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Dado en Humacao á 30 de Junio de 1895.—Rómulo Villahermosa.—El Secretario, Carmelo Martínez y Rivas. [870]

Don Ricardo Pareja y Albaladejo, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Vega-baja y su partido judicial.

Por el presente edicto cuya publicación ha sido acordada en autos seguidos á instancia de Don Alfredo Archilla y Ramos, para justificar el dominio de una finca rústica que posee en la jurisdicción de Naranjito y barrio de Lomas, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita del dominio de dicha finca, á fin de que comparezcan en el término de ciento ochenta días señalados para la prueba si quieren alegar su derecho; advertidos que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vega-baja á 28 de Junio de 1895.—Ricardo Pareja.—Ante mí, José C. Martínez. 3—3

Es copia para la GACETA.—José C. Martínez. 3—3

Don Arturo Aponte y Rodríguez, Juez municipal suplente de la Ciudad de Ponce y su término.

Por el presente cito y llamo á la persona ó personas que se crean dueños de dos cerdos negros y dos cabras blancas, sin cuernos, que fueron detenidas en el Depósito municipal y han sido depositadas en Don Pedro Somohano, para que dentro del término de treinta días comparezca en este Juzgado á usar de su derecho; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ponce á 22 de Junio de 1895.—Arturo Aponte.—El Secretario suplente, Arturo Vazquez. [862] 3—3

Don Braulio Federico Torres y Cordero, Juez municipal suplente de esta Villa de Aguada, en el ejercicio de su cargo por sustitución reglamentaria.

Cito, llamo y emplazo por término de diez días contados desde el que siga á la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL de la Provincia, á los parientes del finado Evancio Gomez y Torres, fallecido en el mar; á fin de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado á ser notificado de una resolución dictada por la Comandancia Militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararse el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en la Villa de Aguada á 25 de Junio de 1895.—Federico Torres.—El Secretario, Higinio Hernández Vargas. 3—3

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en la causa sobre hurto de un caballo á Enrique Chavarría, ha dispuesto se cite á Juan Arama, quien deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado dentro del plazo de ocho días contados desde el en que salga publicada la presente en el PERIÓDICO OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Arecibo á 1º de Julio de 1895.—El Escribano, José I. Gomez. [872]

Cédula de citación.

En la causa criminal seguida contra José Dolores Gutierrez y Vazquez por estafa, se ha acordado por providencia de hoy, se cite por medio de la GACETA OFICIAL á Amador Ortiz, vecino del barrio Rucio, de Peñuelas, para que como testigo comparezca á declarar

en este Juzgado á las nueve de la mañana del tercero día hábil al de publicado el presente en dicho periódico; apercibido con lo que hubiere lugar si no comparece.

Y para que tenga efecto la citación ac. r. l. a. d. a. expido la presente en

Ponce á 27 de Junio de 1895.—El Secretario, Luis L. Yordán. [868]

En la causa criminal seguida contra Francisco Curvelo Gonzalez (a) Isicñ. por hurto, se ha acordado por providencia de hoy, se cite por la GACETA OFICIAL á un individuo de color trigueño, de estatura alta, como de veinte á veinte y cinco años de edad, vestido como jornalero y va descalzo, siendo trabajador en la Marina de esta Ciudad, para que comparezca á declarar en este Juzgado á las nueve de la mañana del tercer día hábil al de publicado el presente en dicho periódico; apercibido con lo que haya lugar si no comparece.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en

Ponce á 29 de Junio de 1895.—El Secretario, Luis L. Yordán. [869]

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada en el día de ayer, la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 15 al 21 ambos inclusivos del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 27 ochavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento Puerto-Rico, 2 de Julio de 1895.—Matías Ledesma. [1692] 3—2

El día 8 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 22 al 28 del actual.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 2 de Julio de 1895.—El Alcalde, Matías Ledesma. [1693] 2—2

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—Habiéndose declarado nulos por el Excmo. Ayuntamiento los remates de los arbitrios sobre "Tablas de la Carnicería" y "Puestos de venta" en el mercado de esta Ciudad, para el año económico próximo de 1895 á 96, dicha Corporación en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó anunciar nuevamente dichas subastas por el término de quince días á contar desde aquel en que aparezca por primera vez este edicto en la GACETA OFICIAL, ó al día siguiente si resultare festivo aquel y hora de las diez de la mañana y dos de la tarde respectivamente, debiendo tener lugar los citados actos en el salón de esta Casa Consistorial ante la respectiva Comisión de subastas.

Los tipos señalados serán los mismos por que se anunciaron primeramente las indicadas subastas, ó sean 4500 pesos por el de tablas y 3200 pesos por el de puestos de venta, no admitiéndose proposiciones que bajen de dichos tipos, y no vengán en el papel correspondiente, acompañadas de la cédula personal de cada individuo y recibos de haber consignado en Depositaria la suma que como garantía provisional se exige para optar á los remates, de conformidad todo con lo prevenido en la Instrucción de 27 de Marzo de 1869.

Las proposiciones que se presenten se sujetarán al modelo inserto al final de los respectivos pliegos de condiciones, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para los que deseen enterarse de ellos.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, Junio 22 de 1895.—El Alcalde-Presidente, Félix Sauri. [1647] 3—3

Al público.—No habiendo tenido efecto el remate del servicio de bagajes anunciado para el día 5 del actual, por no haberse presentado licitador alguno al mismo, este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 7 del corriente, acordó anunciar dicha subasta nuevamente por el término de quince días, á contar desde aquel en que aparezca por primera vez este edicto en la GACETA OFICIAL ó al día siguiente si resultare festivo aquél y hora de las diez de la mañana, debiendo tener lugar dicho acto en el Salón de esta Casa Consistorial ante la respectiva Comisión de subasta.

El tipo señalado es el mismo porque se anunció primeramente la subasta ó sea el de 2000 pesos, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad y no vengán en el papel correspondiente, acompañadas de la cédula personal de cada interesado y recibo de haber consignado en Depositaria la suma que como garantía provisional se exige para optar al remate; de conformidad todo con lo prevenido en la Instrucción de 27 de Marzo de 1869.

Las proposiciones que se presenten se sujetarán al modelo inserto al final del referido pliego de condiciones, el cual se encuentra de manifiesto en la Secre-

taría de este Excmo. Ayuntamiento para los que deseen enterarse de él.

Y lo hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ponce, Junio 15 de 1895.—El Alcalde-Presidente, Félix Sauri. [1662] 3—3

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Vacante la Escuela rural del barrio de Guzmán-abajo de este término, dotado con el sueldo de 300 pesos anuales, 48 pesos para alquiler de casa y 12 pesos para gasto de escritorio, cumpliendo con lo dispuesto por la superioridad se publica dicha vacante en la GACETA OFICIAL de la Provincia á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en debida forma, en el término de 8 días contados desde la fecha, para su provisión.

Rio grande, Julio 3 de 1895.—Tomás Paz. [1704] 3—1

Alcaldía Municipal de San Sebastián

Recibidas las cédulas personales correspondientes al actual año económico, se hace saber por el presente, á los vecinos de esta jurisdicción, el deber que tienen de concurrir á la Depositaria municipal, desde esta fecha, hasta el 30 de Septiembre próximo á adquirir dicho documento; bien entendido que transcurrido aquel plazo, incurrirán los morosos, en los recargos que señala la Instrucción vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastián, 1º de Julio de 1895.—El Alcalde, Joaquín Oronóz. [1705] 3—1

Alcaldía Municipal de Corozal.

El día 11 de los corrientes á las 9 de la mañana tendrá efecto en esta Casa Consistorial y ante la Comisión del ramo, la segunda subasta para la adjudicación del suministro de medicinas á enfermos pobres de la localidad durante el año económico actual de 1895 á 96 bajo el tipo máximo de 400 pesos con deducción de la cantidad que corresponda por los días transcurridos del ejercicio hasta la fecha del remate.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la licitación.

Corozal, 1º de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Valiente. [1702] 3—1

El 11 de los corrientes, á las 10 de la mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, ante la Comisión del ramo, la segunda subasta para la adjudicación del servicio de alumbrado público de esta localidad durante el año económico actual de 1895 á 96, bajo el tipo máximo de 360 pesos con deducción de la cantidad que corresponda por los días transcurridos del ejercicio hasta la fecha del remate.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la licitación.

Corozal, 1º de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Valiente. [1701] 3—1

El 11 de los corrientes á las 1 de la tarde, tendrá efecto en esta Casa Consistorial y ante la Comisión del ramo la segunda subasta para la cobranza del arbitrio de matrículas de ganado durante el actual año económico de 1895 á 96, bajo el tipo máximo de 50 pesos.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la licitación.

Corozal, 1º de Julio de 1895.—El Alcalde, Manuel Valiente. (1703) 3—1

Alcaldía Municipal de Añasco.

Habiendo manifestado Don Angel Tomas Morales, del barrio de Cerca de esta demarcación, haberse extraviado tres matrículas de ganado vacuno correspondientes á los números 2740 2741 y 2742 y una de ganado caballo número 675; se le han expedido los respectivos duplicados á los números 8415, 8416 y 8417 y 4593; por cuyo motivo se declaran nulas y de ningún valor las matrículas extraviadas caso de ser habidas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Añasco, Julio 1º de 1895.—Ramón Sanchez. [1699]

Habiendo manifestado Doña Petrona Rosario, del barrio de Rio-cañas de este término municipal haberse extraviado la matrícula número 2605, correspondiente á una cabeza de ganado caballo de su propiedad, que con fecha 28 de Marzo de 1893 se le expidiera por esta Alcaldía, se le ha librado el respectivo duplicado en esta fecha bajo el número 4595.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento; declarándose nula y de ningún valor la matrícula extraviada, caso de ser habida.

Añasco, Julio 2 de 1895.—El Alcalde, Ramón Sanchez. (1700)

Alcaldía Municipal de Camuy.

Al público.—En el expediente de apremio seguido á la sucesión de Don Santiago Martínez en cobro de contribuciones que adeuda al Municipio, se mandan